

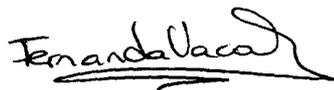
Quito, abril 12 del 2008

Señor
José Antonio Torres L.
Gerente General
THE EDGE S.A
Ciudad

En mi calidad de Comisario y para dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías, por su digno intermedio presento a consideración de los Señores Accionistas el presente informe relacionado con el Ejercicio Económico de 2007.

1. He revisado y examinado detenidamente los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2007, es decir, el Balance de Situación y sus anexos respectivos, el Estado de Pérdidas y Ganancias y toda la documentación habilitante, dicho examen nos demuestra que los procedimientos contables aplicados, se ajustan a las normas y principios de general aceptación, que rigen sobre la materia en el país.
2. En lo administrativo, se han cumplido con todas las normas y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de la Junta General y las del Directorio por parte de los Ejecutivos de la Compañía.
3. Los administradores de la Compañía, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario, habiéndose dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías vigente.
4. La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, todos los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. Las obligaciones tributarias y laborales han sido cumplidas periódica y oportunamente como lo señalan las leyes y sus reglamentos pertinentes.
6. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía bajo la responsabilidad de los administradores son adecuados.
7. En mi opinión, los procedimientos de control interno implementados por la administración de la compañía son adecuados.
8. El presente ejercicio, arroja una utilidad de \$26.156,48 por lo que recomienda que luego de cumplir con las obligaciones legales pertinentes, se designe un porcentaje adecuado para la Reserva Legal.
9. Los estados financieros revisados y examinados presentan razonablemente la situación de la Compañía por lo que recomienda que deben ser aprobados por la Junta General.

Atentamente,



Lic. María Fernanda Vaca
Comisario